

EXTRACTO

00000010

RESOLUCION No. 89-2-1-005895

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989:

CONSIDERANDO:

QUE el 10. de marzo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía FINAMERICA S.A.;

QUE el licenciado Gustavo Soriano Urquina, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Elena Ochoa de Morán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2339 del 2 de octubre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía FINAMERICA S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las

00000011

Foja 2 de 2  
Resolución No. 89-2-1-1505235  
Compañía: FINAMERICA S.A.

restantes con la razón de la inscripción que se ordena;  
y. b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la  
Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Séptimo  
de Guayaquil, anote al margen de la matriz de la  
escritura pública del 10. de agosto de 1983 por la cual  
se constituyó la compañía en referencia, que ha proce-  
dido a reformar sus estatutos, mediante la escritura  
pública que se aprueba por la presente Resolución y  
siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la  
indicada escritura pública se publique, por una vez, en  
uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio  
principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación  
deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-  
dencia de Compañías, en Guayaquil, a 04 de Octubre de 1983

Dr. Carlos Estarcillas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM:AI(ED).adem  
DL:AI(ED)  
Exp. No. 41006-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fo-  
jas 40.695 a 40.696, número 11.825 del Registro Mercantil y anotada ba-  
jo el número 16.480 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre seis de mil  
novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL AZCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se to-

1000000

nó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 27.809 del Registro Mercantil de 1.983; y, 19.249 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil